

anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Montaner y Sureda la sucesión en el título de Marqués de Vivot.

Don Antonio Montaner y Sureda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vivot, vacante por fallecimiento de doña Bárbara Sureda y Fortuny, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Concepción Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña la sucesión en el título de Conde de la Cañada, con Grandeza de España.

Doña Concepción Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Cañada, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano don Rafael Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan de Basabe y Manso de Zúñiga la rehabilitación del título de Marqués de San Dano.

Don Juan de Basabe y Manso de Zúñiga ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Dano, concedido a don Fernando de Quiroga y Pajardo en 4 de marzo de 1884, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Irena de Silvela de la Viesca Pfefferle se la tenga por persona en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Ostuni.

Doña Irena de Silvela de la Viesca y Pfefferle ha solicitado se la tenga por personada en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Ostuni, con la categoría de Conde de la misma denominación, en sustitución de su fallecido padre, don Alvaro de Silvela de la Viesca y Casadó, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Luis de Figueroa y Griffit la sucesión por cesión en el título de Conde de Quintanilla.

Don Luis de Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno hace cesión del título que legalmente posee de Conde de Quintanilla a favor de su hijo don Luis de Figueroa y Griffit, solicitando se expida a favor de su mencionado hijo Carta de Sucesión en la referida merced nobiliaria, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real

Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Bau Carpi la sucesión en el título de Conde de Bau.

Don Joaquín Bau Carpi ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bau, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Bau Nolla lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de mayo de 1973 por la que se declaran de utilidad pública 33.184 metros cuadrados de terrenos para el Espaldón del Campo de Tiro del Cir número 6, en Fontcalent (Alicante).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros, celebrado el día 5 de julio de 1973, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado, y la urgente ocupación de 33.184 metros cuadrados de terrenos en Fontcalent (Alicante), propiedad de Herederos de don José Morote López, y que afectan al término, polígono y parcelas siguientes: Término municipal de Fontcalent, Polígono 87, Parcela número 60. Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 10, del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio Avila Pulgarín.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Manuel Aira Rebollal.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Manuel Fernández Martín.

Madrid, 12 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS